

EJEMPLOS DE CÓMO SE REVELA SU IPS

Cuidados de salud dental y tratamiento:

La información que usted provee al dentista, al asistente, al higienista u otro profesional de la salud se documenta en su expediente y se usa para juzgar, evaluar, diagnosticar y tratar su condición o condiciones dentales. Esta información es provista a otros profesionales dentales, tales como otros dentistas, especialistas y otros proveedores dentales luego de que "la práctica" le haya hecho el tratamiento.

Facturación y Pagos:

Su IPS se utiliza para justificar el nivel del tratamiento provisto a usted y los cargos incurridos por los servicios. Esta información generalmente acompaña la factura y se les envía a nuestros pagadores.

Operaciones de los servicios de salud dental:

Podemos usar o revelar, según se necesite, su IPS para respaldar las actividades comerciales de "la práctica". Estas actividades incluyen, pero no están limitadas a: las actividades para juzgar la calidad, las actividades para evaluar a los empleados, entrenamiento de los estudiantes dentales, licenciar, y para conducir o planear otras actividades comerciales. Por ejemplo, podemos revelar su IPS a estudiantes dentales que observan a nuestros doctores durante los procedimientos en nuestro consultorio. Además usaremos una hoja de registro en la recepción donde se le pedirá que firme su nombre e indique su dentista. También lo llamaremos por su nombre en la sala de espera cuando su dentista esté listo para verlo. Podemos usar o revelar su IPS, según sea necesario, para contactarlo para recordarle su cita o la necesidad de hacer una cita.

Otros usos y revelaciones:

Podemos usar o revelar su IPS en las situaciones siguientes sin su autorización. Estas situaciones incluyen: otras comunicaciones y reportes requeridos por los profesionales de la salud como el departamento de salud pública, agencias de oficiales de la ley, Administración de Fármacos y Alimentos, instituciones correccionales y compensación al trabajador, donde se aplique.

Otros Usos y Revelaciones Permitidos y Requeridos: Se harán solamente con su Consentimiento, Autorización, o con la Oportunidad de Objetar a menos que sea requerido por la ley.